



Municipalidad de Cajamarca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 750-CMPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de marzo del 2021; el Dictamen N° 001-2021-CENVyARP-MPC, de la Comisión Especial de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de ordenanzas, las cuales tienen como rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 200 numeral 4) del mencionado cuerpo normativo.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195° prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para: parágrafo 6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y que conforme a lo prescrito en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, establece que, es función exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial. Asimismo, el numeral 3.1 del Artículo 81° de la misma norma, señala que es función compartida de las municipalidades distritales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, establecer la nomenclatura y señalación de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.

Que, la nomenclatura de vías públicas y de las áreas de recreación públicas y las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, lo que se rigen por el REGLAMENTO DE NOMENCLATURA VIAL Y DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA.

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, establece que, "Los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadísticas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región; asimismo el Artículo 14° del mencionado decreto Supremo N° 04-95-MTC, dispone que "Queda terminantemente prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación".

Que, mediante expediente N° 5786, el administrado Silva Cerdán Isabel, solicita nomenclatura de habilitación urbana, la cual mediante acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca de fecha 20 de diciembre del año 1994, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana "Mártires del Magisterio".

Que, mediante de Resolución de Gerencia N° 023-2020-GDUyT-MPC, de fecha 22 de octubre del año 2020, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana de oficio "Nieves Moreno", solicitada por el administrado Cabanillas Moncada Segundo.

Que, mediante de Resolución de Gerencia N° 033-2020-GDUyT-MPC, de fecha 28 de diciembre del año 2020, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana de oficio "El Trébol", solicitada por el administrado Saavedra Giron Elcino.

Que, mediante de Resolución de Gerencia N° 032-2020-GDUyT-MPC, de fecha 10 de diciembre del año 2020, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana de oficio "María Delia", solicitada por el administrado Ñontol Barrantes María Delia.

Que, mediante expediente N° 15675-2020, de fecha 11 de febrero del año 2020, se solicita nomenclatura de la calle denominada San Cristóbal antes Los Leones en la Urbanización San Carlos de esta ciudad.





Municipalidad de Cajamarca

Que, mediante informe técnico N° 066-2021-NHLLM-SGOTyC-GDUyT-MPC, se informa que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, se verifica que existen nombres ya conocidos con las calles tanto del Jr. Los Leones, ubicada en Santa Mercedes, así como el Jr. San Cristobal, ubicada en el barrio San Vicente, recomendando a la Comisión de Nomenclatura evaluar la nomenclatura para la mencionada calle.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 592-2016, se aprueba el Plan de desarrollo Urbano de la ciudad de Cajamarca, el cual reconoce las secciones de vía de algunos sectores de la ciudad de Cajamarca.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 020-2020-GDUyT-MPC, de fecha 16 de octubre del año 2020, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana "La Huaylla", solicitada por el administrado Mendoza Pajares Pedro.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 026-2020-GDUyT-MPC, de fecha 16 de octubre del año 2020, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana "Columbo", solicitada por el administrado Segundo Samán Heras.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 708-CMPC, de fecha 20 de febrero del 2020 se decide aprobar el Reconocimiento e Incorporación la Sin Nombre ubicada en el sector 21 La Tulpuna de la ciudad de Cajamarca.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 748-CMPC, de fecha 17 de diciembre del 2020 se decide aprobar la Nomenclatura de 18 calles de diferentes sectores de la ciudad de Cajamarca.

Mediante informe técnico N° 02-2021-RLMA-SGOTyC, se informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 748-CMPC, se aprueba la Nomenclatura del Jr. El Clarín existiendo un error material en la sección de vía (de acuerdo al informe técnico N° 318-NHLLM-SGOTyC-GDUyT-MPC), siendo esta la sección de vía de 6.00 m, aprobado mediante Resolución de Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro N° 259-2019-SGOTyC-MPC.

Estando a lo dictaminado y de conformidad a las facultades conferidas por el numeral 8 de Artículo 9° y Artículos 39°, 40° y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y Normas pertinentes; por mayoría del concejo Municipal Provincial de Cajamarca, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE 39 CALLES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Nomenclatura de las 39 Calles que se encuentra ubicados dentro de la Ciudad de Cajamarca, denominándolas de la siguiente manera:

HABILITACION URBANA MARTIRES DEL MAGISTERIO:

1. **JIRÓN PAULO FREIRE.** Ubicado por entre la quebrada Los Chilcos y Jr. Huacariz, con una sección de vía de 8.00 ml.
2. **JIRÓN MARIA MONTESSORI.** - Ubicado entre el Jr. Skinner y Jr. Paulo Freire, con una sección de vía de 12.00 ml.
3. **JIRÓN VIGOTSKY.** - Ubicado entre el Jr. Skinner y Jr. Paulo Freire, con una sección de vía de 8.00 ml.
4. **JIRÓN JOHN WATSON.** - Ubicado entre el Jr. Skinner y Jr. Paulo Freire, con una sección de vía de 8.00 ml.
5. **JIRÓN JEAN PIAGET.** - Ubicado entre la quebrada Los Chilcos y Jr. Huacariz, con una sección de vía de 8.00 ml.
6. **JIRÓN BRUNER.** - Ubicado entre la quebrada Los Chilcos y Jr. Huacariz, con una sección de vía de 8.00 ml.
7. **JIRÓN IVAN PAVLOV.** - Ubicado entre la quebrada Los Chilcos y Jr. Huacariz, con una sección de vía de 12.00 ml.
8. **JIRÓN SKINER.** - Ubicado entre la quebrada Los Chilcos y Jr. Huacariz, con una sección de vía de 6.00 ml.
9. **JIRÓN JOHANN HERBART.** - Ubicado entre el Jr. Skinner y Jr. Paulo Freire, con una sección de vía de 6.00 m.
10. **PASAJE JOHN DEWEY.** - Ubicado entre el Jr. Johann Herbart y Jr. María Montessori, con una sección de vía de 6.00 m.

HABILITACION URBANA NIEVES MORENO

11. **PASAJE CESAR VALLEJO.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 03 de la Prolongación José Carlos Mariátegui, con una sección de vía de 6.00 ml.





Municipalidad de Cajamarca

12. **PASAJE ANDRES ZEVALLOS.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 03 de la Prolongación José Carlos Mariátegui, continua por el Pasaje Cesar Vallejo, con una sección de vía de 4.00 ml.

HABILITACION URBANA EL TREBOL



13. **JIRÓN ROBERTO AGUIRRE.** - Ubicado por su ingreso por el Jr. Agomarca, con una sección de vía de 10.00 ml.

14. **JIRÓN GABRIEL BARRANTES.** - Ubicado por su ingreso por el Jr. Agomarca, continua por el Jr. Roberto Aguirre, con una sección de vía de 10.00 ml.

15. **JIRÓN MANUEL CHANG.** - Ubicado por su ingreso por el Jr. Agomarca, continua por el Jr. Roberto Aguirre, con una sección de vía de 10.00 ml.

HABILITACION URBANA MARIA DELIA-SECTOR COLUMBO



16. **JIRÓN OLINDA CELESTINO.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio, con una sección de 10.00 ml, entre la Av. Hoyos Rubio y Jr. Carlos Arana, luego continua con una sección de 9.00 ml, luego girando a la izquierda por el Jr. Olinda Celestino, rodeando el área recreativa con una sección de 7.00 ml.

17. **PASAJE LOS PORTALES.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 8.00 ml.

18. **PASAJE LUZ DIVINA.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 8.00 ml.

19. **JIRÓN LOS AYLLUS.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 8.00 ml.

20. **PASAJE DIVINO REDENTOR.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 8.00 ml.

21. **AVENIDA AVIACION.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 11.00 ml.

22. **JIRÓN CARLOS ARANA.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 15 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Olinda Celestino, con una sección de 8.00 ml.

URBANIZACION SAN CARLOS

23. **JIRÓN HIPÓLITO UNANUE.** - Ubicado por su ingreso por la cuadra 04 del Jr. Santa Teresa de Journet, con una sección variable de 9.60 ml a 11.60 ml.

SECTOR 21 LA TULPUNA

24. **PASAJE LA INMACULADA.** - Ubicado por su ingreso por el Pasaje Santa Catalina desde el Jr. Alfonso Ugarte, con una sección de 6.00 ml.

25. **PROLONGACION PASAJE EL IMPERIO.** - Ubicado por su ingreso por el Pasaje La Inmaculada desde el Pasaje Santa Catalina, con una sección de 7.00 ml.

26. **PROLONGACION LA INMACULADA.** - Ubicado por su ingreso por el Pasaje El Imperio desde el Pasaje Santa Catalina, con una sección de 6.00 ml.

27. **PASAJE JORGE BASADRE.** - Ubicado por su ingreso por el Pasaje El Imperio desde el Pasaje Santa Catalina, con una sección de 6.00 ml.

HABILITACION URBANA LA HUAYLLA:

28. **JIRÓN ANTONIO LUCIO VIVALDI.** Ubicado por su ingreso por la Av. La Justicia, con una sección transversal variable entre 8.00 ml y 9.00 ml.





Municipalidad de Cajamarca

29. **JIRÓN RICHARD WAGNER.** - Ubicado por su ingreso por la Av. La Justicia, continúa con el Jr. Antonio Lucio Vivaldi y finalmente llega al Jr. Richard Wagner, con una sección transversal variable entre 10.80 ml y 11.89 ml.

30. **JIRÓN AMADEUS MOZART.** - Ubicado por su ingreso por la Av. La Justicia, continúa por el Jr. Antonio Lucio Vivaldi, el Jr. Richard Wagner y finalmente llega al Jr. Amadeus Mozart, con una sección transversal variable entre 12.32 ml y 12.64 ml.

31. **JIRÓN VAN BETHOVEN.** - Ubicado por su ingreso por la Av. La Justicia, continúa por el Jr. Antonio Lucio Vivaldi y finalmente llega al Jr. Van Bethoven, con una sección transversal variable entre 8.00 ml y 8.75 ml.

HABILITACION URBANA COLUMBO

32. **JIRÓN PEDRO CORONADO ARRASCUE.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio, con una sección variable entre 9.00 ml y 10.30 ml.

33. **PASAJE EL LIRIO.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 5.50 ml y 7.70 ml.

34. **PASAJE LUZ DIVINA.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 5.50 ml y 7.70 ml.

35. **JIRÓN LOS AYLLUS.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 10.60 ml y 13.00 ml.

36. **JIRÓN LOS GIRASOLES.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 6.50 ml y 7.00 ml.

37. **PASAJE DIVINO REDENTOR.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 7.60 ml y 8.20 ml.

38. **AVENIDA AVIACION.** - Ubicado por su ingreso en la cuadra 16 y 17 de la Av. Hoyos Rubio y luego por el Jr. Elena Quiroz, con una sección variable entre 10.82 ml y 10.70 ml.

SECTOR LA TULPUNA

39. **JIRÓN ABRAHAM VALDELOMAR.** - Ubicado por su ingreso Jr. Alfonso Ugarte, con una sección variable entre 9.30 ml y 10.30 ml

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR, el error material en la Ordenanza Municipal N° 748 en la que establece la sección de vía del Jr. El Clarín con una sección transversal de 7.32 ml a 9.54 ml, siendo lo correcto una sección transversal variable de vía de 6.00 ml. A 6.85 ml.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial y al Servicio de Administración- SATCAJ, la actualización de datos según y conforme a sus atribuciones

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley; y a la Unidad Informática y Sistemas en la Página Web de la Institución

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que la presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR LO TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
- Oficina General de Informática y Sistemas
- Archivo

